



GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES. CÓDIGO CA41	
Los criterios de selección del Anexo II de las bases reguladoras que se aplicarán a cada línea de ayuda, su puntuación y la puntuación mínima exigida para su selección de conformidad con la Estrategia de Desarrollo Local son los que se indican a continuación (marcar lo que proceda):	
SI	NO
LÍNEA DE AYUDAS N.º 1. DESARROLLO DEL SECTOR AGRARIO Y FORESTAL	
Selección	Tipologías de operaciones subvencionables
	1.1. Operaciones destinadas a la elaboración de estudios, planes y programas de apoyo al sector de la producción, transformación y/o comercialización agraria y/o forestal.
x	1.2. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de formación en el sector de la producción, transformación y/o comercialización agraria y/o forestal.
x	1.3. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de información y promoción vinculadas al sector agrario y/o forestal.
	1.4. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de información y promoción vinculadas a regímenes de calidad.
	1.5. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de demostración vinculadas con el sector agrario y/o forestal.
x	1.6. Operaciones destinadas a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y herramientas de apoyo al sector agrario y/o forestal.
x	1.7. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de explotaciones agrarias.
x	1.8. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de explotaciones forestales.
x	1.9. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas dedicadas a la transform. y/o comercialización de prod. agrarios.
x	1.10. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas dedicadas a la transform. y/

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL FLOR LARA CERT. ELEC. REPR. G11408580	17/02/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEKMD3N4WCE5FAHTNQZKA68RZPT	PAG. 1/21

	o comercialización de prod. forestales.	
x	1.1.1. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas que presten servicios al sector agrario y/o forestal.	
CRITERIOS DE SELECCIÓN APLICABLES A LA LÍNEA DE AYUDAS		
Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección (operaciones de carácter productivo)	Puntuación asignada
FE.1	TIPO DE EXPLOTACIÓN AGRARIA	3
	FE.1.1.1 La operación se desarrolla en una explotación prioritaria	2
	FE.1.1.2 La operación se desarrolla en una explotación de titularidad compartida	1
	FE.1.1.3 La operación se desarrolla en una explotación de economía social	1
FE.3	Encuadramiento de la operación en alguna división de la Nomenclatura Estadística de Actividades Económicas (NACE v.2), siempre que sean subvencionables por LEADER	24
	FE.3.1 Agricultura, ganadería, silvicultura	24
	FE.3.2 Industria extractiva o manufacturera	24
	FE.3.3 Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado; suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	0
	FE.3.4 Construcción	0
	FE.3.5 Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos de motor	24
	FE.3.6 Transporte y almacenamiento	0
	FE.3.7 Hostelería	24

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL FLOR LARA CERT. ELEC. REPR. G11408580	
VERIFICACIÓN	PEGVEKMD3N4WCE5FAHTNQZKA68RZPT	PAG. 2/21
		17/02/2026


FE.3.8	Información y comunicaciones	0
FE.3.9	Actividades inmobiliarias	0
FE.3.10	Actividades profesionales, científicas y técnicas	0
FE.3.11	Actividades administrativas y servicios auxiliares	0
FE.3.12	Administración Pública y Defensa	0
FE.3.13	Educación	0
FE.3.14	Actividades sanitarias y de servicios sociales	0
FE.3.15	Actividades artísticas, recreativas o de entretenimiento	0
FE.3.16	Otros servicios	24
FE.6	Mejora del desarrollo empresarial en el sector agroalimentario y/o forestal en el ámbito de la ZRL	20
FE.6.1	La operación para la que se solicita la ayuda supone la puesta en marcha de una nueva actividad en el sector de la producción agrolimentaria y/o forestal	20
FE.6.2	La operación para la que se solicita la ayuda supone la puesta en marcha de una nueva actividad en el sector de la transformación de productos agroalimentarios y/o forestales	20
FE.6.3	La operación para la que se solicita la ayuda supone la puesta en marcha de una nueva actividad en el sector de la comercialización de productos agrarios y/o forestales	20
FE.6.4	La operación para la que se solicita la ayuda supone la modernización de una actividad ya existente en el sector de la producción de productos agroalimentarios y/o forestales	20
FE.6.5	La operación para la que se solicita la ayuda supone la modernización de una actividad ya existente en el sector de la transformación de productos agroalimentarios y/o forestales	20
FE.6.6	La operación para la que se solicita la ayuda supone la modernización de una actividad ya existente en el sector de la	20

	
Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN	
FIRMADO POR	17/02/2026
VERIFICACIÓN	PAG. 3/21
FRANCISCO MANUEL FLOR LARA CERT. ELEC. REPR. G11408580 PEGVEKMD3N4WCE5FAHTNQZKA68RZPT	


	comercialización de productos agroalimentarios y/o forestales	
CC.1	Mejora de eficiencia energética y reducción consumo	7
CC.1.1	Adquisición de maquinaria, aparatos o equipos eficientes energéticamente (como mínimo calificación C nueva etiqueta energética o informe técnico)	5
CC.1.2	Sustitución de maquinaria o equipos por otros más eficientes energéticamente.	5
CC.1.3	Construcción, reforma o/o adaptación bienes inmuebles cuyos proyectos incorporen medidas de eficiencia energética (obtención calificación energética C/D) y al menos el 10 % del presupuesto total esté destinado a tal fin, siempre que se sean adicionales o superiores a las medidas obligatorias impuestas por la normativa vigente.	2
CC.1.4	Realización de estudios, jornadas, charlas, eventos o difusión de información que pongan en valor la constitución de comunidades energéticas en ZRL	5
IG.1	Tipología de la entidad promotora (excepto Ayuntamientos y entes públicos)	3
IG.1.1	Promotora persona física mujer	2
IG.1.2	Promotora empresa /persona jurídica en el que las mujeres tengan el 51% de los derechos de voto	2
IG.1.3	Empresa coparticipada al 50% de los derechos de voto por una mujer	2
IG.1.4	Explotaciones agrarias de titularidad compartida	2
IG.1.5	Asociaciones y federaciones de mujeres	2
IG.1.6	Empresas de mujeres o dirigidas por mujeres en sectores "masculinizados"	1
IG.1.7	Empresa coparticipada al 50% por una mujer en sectores "masculinizados"	1
IG.1.8	Asociaciones y federaciones que trabajen por la igualdad de género	1
JR.1	Contribución a la promoción de condiciones para la igualdad de oportunidades de la juventud rural (menores de 35 años)	3

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN</p>		
FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL FLOR LARA CERT. ELEC. REPR. G11408580	
VERIFICACIÓN	PEGVEKMD3N4WCE5FAHTNQZKA68RZPT	PAG. 4/21
		17/02/2026


JR.1.1	La operación esta promovida por: población joven emprendedora	2
JR.1.2	La operación está promovida por : población joven emprendedora demandante de empleo	2
JR.1.3	Personas jurídicas y comunidades de bienes con porcentaje de participación al menos de 51% de jóvenes	2
JR.1.4	Empresa coparticipada al 50% por una persona joven.	2
JR.1.5	Personas jurídicas con mayoría de jóvenes en órgano de dirección	1
JR.1.6	Cooperativas con al menos un 51% de socios jóvenes	1
JR.1.7	Asociaciones juveniles	1
IN.1	Carácter innovador de la operación para la que se solicita la ayuda	5
IN.1.1	La operación pertenece a alguno de los sectores de la economía considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	5
IN.1.2	La operación aborda alguna de las temáticas consideradas innovadoras en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	5
IN.1.3	La operación integra alguno de los aspectos considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	5
PS.1	Tipología de la cooperación de la persona física o jurídica promotora	20
PS.1.1	Integración en estructuras o entidades cooperativas de primer o segundo grado de la ZRL	20
PS.1.2	Integración en asociaciones, estructuras o entidades entre cuyos objetivos esté alguno de los OOTT de la EDL	20
PS.1.3	Integración en asociaciones, estructuras o entidades entre cuyos objetivos esté la promoción del desarrollo rural, e impulsar el desarrollo endógeno en la ZRL.	20
PS.2	Tipología de la entidad promotora (según Recomendación 2003/361 de la Comisión)	15
PS.2.1	Microempresa (ocupa a menos de 10 personas empleadas y su volumen de negocios o balance general no excede los 2 millones €/año)	15

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN</p>		
FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL FLOR LARA CERT. ELEC. REPR. G11408580	
VERIFICACIÓN	PEGVEKMD3N4WCE5FAHTNQZKA68RZPT	PAG. 5/21
		17/02/2026


PS.2.2	Pequeña empresa (ocupa a menos de 50 personas empleadas y su volumen de negocios no excede los 10 millones €/año)	15
PS.2.3	Entidades de economía social	13
PUNTUACIÓN TOTAL		100
Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección (operaciones de carácter NO productivo)	Puntuación asignada
AT.1	Ámbito y/o localización de la operación	12
AT.1.1	Ejecución en todo el territorio de aplicación de la EDLL	12
AT.1.2	Ejecución entre el 51% y el 100% de los municipios de aplicación de la EDLL	11
AT.1.3	Ejecución entre el 20% y el 50% de los municipios de aplicación de la EDLL	10
AT.9	Efectos sobre utilización de recursos territoriales	8
AT.9.1	Empleo de materias primas del territorio	8
AT.9.2	Aprovechamiento de instalaciones, edificios o estructuras infrautilizados del territorio o en desuso (*)	8
FE.5	Puesta en valor de productos agroindustriales y/o forestales	8
FE.5.1	La operación para la que se solicita la ayuda implica la promoción, transformación, comercialización, mejora de la información o cualquier otro mecanismo de puesta en valor de un producto agroindustrial y/o forestal endógeno de la ZRL	8
FE.5.2	La operación para la que se solicita la ayuda implica la promoción, transformación, comercialización, mejora de la información o cualquier otro mecanismo de puesta en valor de un producto agroindustrial y/o forestal acogido a cualquier régimen de calidad reconocido a nivel europeo, estatal, regional, o bien a marcas de calidad territorial certificadas	8
CC.1	Mejora de eficiencia energética y reducción consumo	8

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN</p>		
FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL FLOR LARA CERT. ELEC. REPR. G11408580	
VERIFICACIÓN	PEGVEKMD3N4WCE5FAHTNQZKA68RZPT	PAG. 6/21
		17/02/2026


CC.1.1	Adquisición de maquinaria, aparatos o equipos eficientes energéticamente (como mínimo calificación C nueva etiqueta energética o informe técnico)	7
CC.1.2	Sustitución de maquinaria o equipos por otros más eficientes energéticamente.	7
CC.1.3	Construcción, reforma o/o adaptación bienes inmuebles cuyos proyectos incorporen medidas de eficiencia energética (obtención calificación energética C/D) y al menos el 10 % del presupuesto total esté destinado a tal fin, siempre que se sean adicionales o superiores a las medidas obligatorias impuestas por la normativa vigente.	1
CC.1.4	Realización de estudios, jornadas, charlas, eventos o difusión de información que pongan en valor la constitución de comunidades energéticas en ZRL	7
CC.4	Mecanismos o sistemas que promuevan el ahorro u optimización de recursos hídricos	5
CC.4.1	Depósitos acumulación aguas pluviales, sistemas programable de riego localizado; puesta en marcha de mecanismos que permitan un ahorro hídrico mediante la instalación de sistemas de reutilización y depuración de aguas (p.ej aguas grises en edificios...etc.)	5
CC.4.2	Medidas de conservación/uso eficaz que permitan reducir el consumo de agua (inversión infraestructuras para reducción de fugas, instalación contadores individuales)	5
CC.4.3	Apoyo a iniciativas de desarrollo y aplicación de metodologías de aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos en sectores dependientes del agua	5
CC.4.4	Apoyo a iniciativas de biorremediación/reciclaje/reutilización de aguas residuales	5
CC.4.5	Contribución a la ampliación del conocimiento sobre gestión sostenible del agua	5
CC.4.6	Acciones de limpieza y prevención de riesgos en zonas calificadas de inundables.	5
CC.5	Formación, difusión o sensibilización sobre Adaptación y mitigación frente al Cambio Climático	4
CC.5.1	Acciones formativas de diverso formato (curso, jornadas,talleres, seminarios, <i>webinar</i>)	4
CC.5.2	Contribución a la ampliación del conocimiento, difusión o sensibilización sobre efectos del cambio climático	4

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN</p>		
FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL FLOR LARA CERT. ELEC. REPR. G11408580	
VERIFICACIÓN	PEGVEKMD3N4WCE5FAHTNQZKA68RZPT	PÁG. 7/21
		17/02/2026

FO.3	Mejora de la capacitación de los profesionales del sector agrario, agroalimentario y/o forestal	7
FO.3.1	La operación para la que se solicita la ayuda supone la mejora de la capacitación de entre 10 y 20 personas desempleadas (Formación agraria/agroalimentaria/forestal)	6
FO.3.2	La operación para la que se solicita la ayuda supone la mejora de la capacitación de más de 20 personas desempleadas (Formación agraria/agroalimentaria/forestal)	7
FO.3.3	La operación para la que se solicita la ayuda supone la mejora de la capacitación de entre 10 y 20 profesionales de empresas agrarias/agroalimentarias (Formación agraria/agroalimentaria/forestal).	6
FO.3.4	La operación para la que se solicita la ayuda supone la mejora de la capacitación de más de 20 profesionales de empresas agraria/agroalimentarias (Formación agraria/agroalimentaria/forestal)	7
IN.1	Carácter innovador de la operación para la que se solicita la ayuda	5
IN.1.1	La operación pertenece a alguno de los sectores de la economía considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	5
IN.1.2	La operación aborda alguna de las temáticas consideradas innovadoras en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	5
IN.1.3	La operación integra alguno de los aspectos considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	5
PS.1	Tipología de la cooperación de la persona física o jurídica promotora	43
PS.1.1	Integración en estructuras o entidades cooperativas de primer o segundo grado de la ZRL	43
PS.1.2	Integración en asociaciones, estructuras o entidades entre cuyos objetivos esté alguno de los OOTT de la EDL	43
PS.1.3	Integración en asociaciones, estructuras o entidades entre cuyos objetivos esté la promoción del desarrollo rural, e impulsar el desarrollo endógeno en la ZRL.	43
Puntuación TOTAL		100

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN</p>		
FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL FLOR LARA CERT. ELEC. REPR. G11408580	
VERIFICACIÓN	PEGVEKMD3N4WCE5FAHTNQZKA68RZPT	PAG. 8/21
		17/02/2026

LÍNEA DE AYUDAS N.º 2		
LÍNEA DE AYUDAS N.º 2. DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL		
Selección	Tipologías de operaciones subvencionables	
	2.1. Operaciones destinadas a la elaboración de estudios, planes y programas de apoyo a la diversificación de la economía rural.	
x	2.2. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de formación para la diversificación de la economía rural.	
x	2.3. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de información y promoción vinculadas a la diversificación de la economía rural.	
	2.4. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de demostración para la diversificación de la economía rural.	
x	2.5. Operaciones destinadas a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, herramientas y servicios de apoyo a la diversificación de la economía rural.	
x	2.6. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas.	
x	2.7. Operaciones destinadas a la puesta en marcha y desarrollo de nuevas actividades económicas a través de la ejecución de un plan empresarial.	
CRITERIOS DE SELECCIÓN APLICABLES A LA LÍNEA DE AYUDAS		
Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección (operaciones de carácter productivo)	Puntuación asignada
FE.3	Enquadramento de la operación en alguna división de la Nomenclatura Estadística de Actividades Económicas (NACE v.2), siempre que sean subvencionables por LEADER	40
FE.3.1	Agricultura, ganadería, silvicultura	0

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL FLOR LARA CERT. ELEC. REPR. G11408580	
VERIFICACIÓN	PEGVEKMD3N4WCE5FAHTNQZKA68RZPT	PAG. 9/21
		17/02/2026

FE.3.2	Industria extractiva o manufacturera	40
FE.3.3	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado; suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	40
FE.3.4	Construcción	35
FE.3.5	Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos de motor	40
FE.3.6	Transporte y almacenamiento	35
FE.3.7	Hostelería	40
FE.3.8	Información y comunicaciones	40
FE.3.9	Actividades inmobiliarias	35
FE.3.10	Actividades profesionales, científicas y técnicas	40
FE.3.11	Actividades administrativas y servicios auxiliares	35
FE.3.12	Administración Pública y Defensa	40
FE.3.13	Educación	40
FE.3.14	Actividades sanitarias y de servicios sociales	40
FE.3.15	Actividades artísticas, recreativas o de entretenimiento	40
FE.3.16	Otros servicios	40
CC.1	Mejora de eficiencia energética y reducción consumo	10
CC.1.1	Adquisición de maquinaria, aparatos o equipos eficientes energéticamente (como mínimo calificación C nueva etiqueta energética o informe técnico)	8

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN</p>	
FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL FLOR LARA CERT. ELEC. REPR. G11408580
VERIFICACIÓN	PEGVEKMD3N4WCE5FAHTNQZKA68RZPT
	17/02/2026
	PÁG. 10/21



CC.1.2	Sustitución de maquinaria o equipos por otros más eficientes energéticamente.	8
CC.1.3	Construcción, reforma o/o adaptación bienes inmuebles cuyos proyectos incorporen medidas de eficiencia energética (obtención calificación energética C/D) y al menos el 10 % del presupuesto total esté destinado a tal fin, siempre que se sean adicionales o superiores a las medidas obligatorias impuestas por la normativa vigente.	2
CC.1.4	Realización de estudios, jornadas, charlas, eventos o difusión de información que pongan en valor la constitución de comunidades energéticas en ZRL	0
CC.2	Utilización, fomento o instalación de fuentes renovables de energía	10
CC.2.1	Adquisición y puesta en marcha de equipos con captadores solares, placas fotovoltaicas, termosifones, aerogeneradores, calderas de biomasa, acumuladores de calor, equipos de aerotermia, biocombustibles, hidrógeno azul o Gas natural licuado o similares	10
PE.4	Eficacia subvención	8
PE.4.1	Ratio ayuda concedida por cada puesto de trabajo de calidad creado < 20.000 €	8
PE.4.2	Ratio ayuda concedida por cada puesto de trabajo de calidad creado < 60.000 €	7
PE.4.3	Ratio ayuda concedida por cada puesto de trabajo de calidad creado < 100.000 €	6
IG.1	Tipología de la entidad promotora (excepto Ayuntamientos y entes públicos)	5
IG.1.1	Promotora persona física mujer	4
IG.1.2	Promotora empresa /persona jurídica en el que las mujeres tengan el 51% de los derechos de voto	4
IG.1.3	Empresa coparticipada al 50% de los derechos de voto por una mujer	4
IG.1.4	Explotaciones agrarias de titularidad compartida	4
IG.1.5	Asociaciones y federaciones de mujeres	4
IG.1.6	Empresas de mujeres o dirigidas por mujeres en sectores “masculinizados”	1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FRANCISCO MANUEL FLOR LARA CERT. ELEC. REPR. G11408580

PEGVEKMD3N4WCE5FAHTNQZKA68RZPT

FIRMADO POR


VERIFICACIÓN

17/02/2026


PÁG. 11/21



IG.1.7	Empresa coparticipada al 50% por una mujer en sectores "masculinizados"	1
IG.1.8	Asociaciones y federaciones que trabajen por la igualdad de género	1
IG.2	Implicación de la entidad promotora con la igualdad de género	2
IG.2.1	La entidad cuenta con un distintivo oficial de Igualdad	2
IG.2.2	La entidad solicitante cuenta con un Plan de Igualdad cuando no está obligada por ley	2
IG.2.4	La entidad cuenta con medidas de igualdad de especial relevancia en el ámbito laboral	2
JR.1	Contribución a la promoción de condiciones para la igualdad de oportunidades de la juventud rural (menores de 35 años)	5
JR.1.1	La operación está promovida por: población joven emprendedora	4
JR.1.2	La operación está promovida por : población joven emprendedora demandante de empleo	4
JR.1.3	Personas jurídicas y comunidades de bienes con porcentaje de participación al menos de 51% de jóvenes	4
JR.1.4	Empresa coparticipada al 50% por una persona joven.	4
JR.1.5	Personas jurídicas con mayoría de jóvenes en órgano de dirección	1
JR.1.6	Cooperativas con al menos un 51% de socios jóvenes	1
JR.1.7	Asociaciones juveniles	1
IN.1	Carácter innovador de la operación para la que se solicita la ayuda	5
IN.1.1	La operación pertenece a alguno de los sectores de la economía considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	5
IN.1.2	La operación aborda alguna de las temáticas consideradas innovadoras en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	5
IN.1.3	La operación integra alguno de los aspectos considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	5

	
Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN	
FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL FLOR LARA CERT. ELEC. REPR. G11408580
VERIFICACIÓN	PEGVEKMD3N4WCE5FAHTNQZKA68RZPT
	17/02/2026
	PÁG. 12/21


PS.2	Tipología de la entidad promotora (según Recomendación 2003/361 de la Comisión)	10
PS.1.1	Integración en estructuras o entidades cooperativas de primer o segundo grado de la ZRL	10
PS.1.2	Integración en asociaciones, estructuras o entidades entre cuyos objetivos esté alguno de los OOTT de la EDL	10
PS.1.3	Integración en asociaciones, estructuras o entidades entre cuyos objetivos esté la promoción del desarrollo rural, e impulsar el desarrollo endógeno en la ZRL.	10
PS.2	Tipología de la entidad promotora (según Recomendación 2003/361 de la Comisión)	5
PS.2.1	Microempresa (ocupa a menos de 10 personas empleadas y su volumen de negocios o balance general no excede los 2 millones €/año)	5
PS.2.2	Pequeña empresa (ocupa a menos de 50 personas empleadas y su volumen de negocios no excede los 10 millones €/año)	5
PS.2.3	Entidades de economía social	5
Puntuación TOTAL		100
Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección (operaciones de carácter NO productivo)	Puntuación asignada
AT.9	Efectos sobre utilización de recursos territoriales	7
AT.9.1	Empleo de materias primas del territorio	7
AT.9.2	Aprovechamiento de instalaciones, edificios o estructuras infrutilizados del territorio o en desuso (*)	7
CC.1	Mejora de eficiencia energética y reducción consumo	12
CC.1.1	Adquisición de maquinaria, aparatos o equipos eficientes energéticamente (como mínimo calificación C nueva etiqueta energética o informe técnico)	12
CC.1.2	Sustitución de maquinaria o equipos por otros más eficientes energéticamente.	12

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN</p>		
FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL FLOR LARA CERT. ELEC. REPR. G11408580	
VERIFICACIÓN	PEGVEKMD3N4WCE5FAHTNQZKA68RZPT	PÁG. 13/21
		17/02/2026


CC.1.3	Construcción, reforma o/o adaptación bienes inmuebles cuyos proyectos incorporen medidas de eficiencia energética (obtención calificación energética C/D) y al menos el 10 % del presupuesto total esté destinado a tal fin, siempre que se sean adicionales o superiores a las medidas obligatorias impuestas por la normativa vigente.	10
CC.1.4	Realización de estudios, jornadas, charlas, eventos o difusión de información que pongan en valor la constitución de comunidades energéticas en ZRL	12
CC.2	Utilización, fomento o instalación de fuentes renovables de energía	7
CC.2.1	Adquisición y puesta en marcha de equipos con captadores solares, placas fotovoltaicas, termosifones, aerogeneradores, calderas de biomasa, acumuladores de calor, equipos de aerotermia, biocombustibles, hidrógeno azul o Gas natural licuado o similares	7
FO.1	Operaciones de formación, y sensibilización para la población	11
FO.1.1	Operaciones que contemplen acciones formativas en materia de diversificación y potenciación de la economía rural. Graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas	11
FO.1.2	Operaciones que contemplen acciones formativas en materia de alfabetización digital y reducción de la brecha homónima. Graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas	11
FO.1.3	Operaciones que contemplen acciones formativas en materia de investigación y divulgación sobre materias patrimoniales o etnológicas del territorio Graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas	11
FO.1.4	Operaciones que contemplen acciones formativas en materia de agricultura ecológica. Graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas	0
FO.1.5	Operaciones que contemplen acciones formativas en cualquier otra materia identificada como prioritaria en la EDL. Graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas.	11
IG.3	Formación	4
IG.3.1	Acciones formativas orientadas a mujeres desempleadas o inactivas para aumentar su empleabilidad	3
IG.3.2	Acciones formativas orientadas a mujeres para aumentar sus competencias	3

	
Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN	
FIRMADO POR	17/02/2026
VERIFICACIÓN	PÁG. 14/21
FRANCISCO MANUEL FLOR LARA CERT. ELEC. REPR. G11408580 PEGVEKMD3N4WCE5FAHTNQZKA68RZPT	

IG.3.3	Acciones formativas en materia de igualdad de género	3
IG.3.4	Inclusión de módulos con contenido de igualdad en acciones formativas	2
IG.3.5	Formación para mujeres en sectores económicos y ámbitos productivos en los que estén subrepresentadas	2
IG.3.6	Acciones formativas para el empoderamiento y/o el acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad y/u órganos de dirección	2
IG.3.7	Acciones formativas que vayan acompañadas de medidas complementarias favorecedoras de la presencia de mujeres y/o corresponsabilidad por parte de los hombres	2
JR.3	Acciones positivas en favor de la juventud rural	4
JR.3.1	Cursos orientados a jóvenes para aumentar sus competencias y empleabilidad	3
JR.3.2	Operación promovida por entidades con participación en ciclos formativos de FP Dual, o convenios de prácticas oficiales para población joven	3
JR.3.3	Operaciones o proyectos que impliquen retorno de población joven recién graduada (máximo 12 meses desde finalización formación de grado medio o superior tanto reglada como no reglada) al medio rural y su incorporación al mundo laboral (por cuenta ajena o propia) en el ámbito geográfico de la ZRL	2
JR.3.4	Sensibilización o formación versada en las posibilidades de contribución de la población juvenil al desarrollo local	2
JR.3.5	Fomento del ocio y tiempo libre para la juventud rural	3
JR.3.6	Fomento del asociacionismo, la participación social y dinamización de la población juvenil, así como mejora de su situación y calidad de vida	3
JR.3.7	Creación o fomento de empresas que, diversificando su actividad, generen productos o servicios dirigidos a la población juvenil	3
JR.3.8	La operación responde a una o más necesidades específicas en materia de juventud identificadas en la EDL (*)	2
IN.1	Carácter innovador de la operación para la que se solicita la ayuda	5

	
Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN	
FIRMADO POR	17/02/2026
VERIFICACIÓN	PÁG. 15/21
FRANCISCO MANUEL FLOR LARA CERT. ELEC. REPR. G11408580 PEGVEKMD3N4WCE5FAHTNQZKA68RZPT	

IN.1.1	La operación pertenece a alguno de los sectores de la economía considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	5
IN.1.2	La operación aborda alguna de las temáticas consideradas innovadoras en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	5
IN.1.3	La operación integra alguno de los aspectos considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	5
PS.1	Tipología de la cooperación de la persona física o jurídica promotora	50
PS.1.1	Integración en estructuras o entidades cooperativas de primer o segundo grado de la ZRL	50
PS.1.2	Integración en asociaciones, estructuras o entidades entre cuyos objetivos esté alguno de los OOTT de la EDL	50
PS.1.3	Integración en asociaciones, estructuras o entidades entre cuyos objetivos esté la promoción del desarrollo rural, e impulsar el desarrollo endógeno en la ZRL.	50
PUNTUACIÓN TOTAL		100

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL FLOR LARA CERT. ELEC. REPR. G11408580	
VERIFICACIÓN	PEGVEKMD3N4WCE5FAHTNQZKA68RZPT	PÁG. 16/21

LÍNEA DE AYUDAS N.º 3		
LÍNEA DE AYUDAS N.º 3. CONSERVACIÓN DEL MEDIO RURAL, MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y APOYO AL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE		
Selección	Tipologías de operaciones subvencionables	
	3.1. Operaciones destinadas a la elaboración de estudios, planes y programas vinculados a la conservación del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible.	
x	3.2. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de formación vinculadas a la conservación del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible.	
x	3.3. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de promoción, información y sensibilización vinculadas a la conservación del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible.	
	3.4. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de demostración relacionadas con la conserv. del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible.	
x	3.5. Operaciones destinadas a la conservación, protección, rehabilitación y recuperación del patrimonio rural incluyendo el medioambiental.	
x	3.6. Operaciones destinadas a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, herramientas y servicios para el desarrollo social, sostenible y la mejora de la calidad de vida.	
CRITERIOS DE SELECCIÓN APLICABLES A LA LÍNEA DE AYUDAS		
Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección (operaciones de carácter NO productivo)	Puntuación asignada
CC.1	Mejora de eficiencia energética y reducción consumo	10

	Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN	
FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL FLOR LARA CERT. ELEC. REPR. G11408580	17/02/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEKMD3N4WCE5FAHTNQZKA68RZPT	PÁG. 17/21



CC.1.1	Adquisición de maquinaria, aparatos o equipos eficientes energéticamente (como mínimo calificación C nueva etiqueta energética o informe técnico)	10
CC.1.2	Sustitución de maquinaria o equipos por otros más eficientes energéticamente.	10
CC.1.3	Construcción, reforma o/o adaptación bienes inmuebles cuyos proyectos incorporen medidas de eficiencia energética (obtención calificación energética C/D) y al menos el 10 % del presupuesto total esté destinado a tal fin, siempre que se sean adicionales o superiores a las medidas obligatorias impuestas por la normativa vigente.	8
CC.1.4	Realización de estudios, jornadas, charlas, eventos o difusión de información que pongan en valor la constitución de comunidades energéticas en ZRL	10
CC.8	Actuaciones en el entorno urbano, agrario o en el patrimonio medioambiental	5
CC.8.1	Intervenciones en emplazamientos significativos que supongan la regeneración del entorno ambiental degradado (miradores naturales, yacimientos arqueológicos, pozos, molinos, acequias, lavaderos o fielatos...)	5
CC.8.2	Campañas para la repoblación de parcelas y/o adopción de alcorques dirigidas a la población escolar, escuelas adultos, otros colectivos interesados	5
CC.8.3	Fomento de acciones colectivas de voluntariado para limpieza de entornos degradados (Campañas "basuraliza")	5
CC.8.4	Programas de multiplicación de la superficie con sombra vegetal e instalación de pavimentos permeables y jardines de lluvia en cascos urbanos	5
CC.8.5	Limpieza, regeneración y naturalización de cauces fluviales en cascos urbanos y otras áreas de interés ambiental	5
CC.8.6	Medidas de estímulo para la instalación de huertos recreativos en medio rural y urbano	5
CC.8.7	Actuaciones de creación o mejora de senderos, vías verdes, miradores naturales, parques periurbanos o aulas de naturaleza.	5
CC.8.8	Programa de siembra y mantenimiento de setos silvestres en grandes predios de cultivo sin cobertura vegetal permanente	5
FO.1	Operaciones de formación, y sensibilización para la población	8

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FRANCISCO MANUEL FLOR LARA CERT. ELEC. REPR. G11408580

PEGVEKMD3N4WCE5FAHTNQZKA68RZPT

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

17/02/2026

PÁG. 18/21



FO.1.1	Operaciones que contemplen acciones formativas en materia de diversificación y potenciación de la economía rural. Graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas	8
FO.1.2	Operaciones que contemplen acciones formativas en materia de alfabetización digital y reducción de la brecha homónima. Graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas	8
FO.1.3	Operaciones que contemplen acciones formativas en materia de investigación y divulgación sobre materias patrimoniales o etnológicas del territorio Graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas	8
FO.1.4	Operaciones que contemplen acciones formativas en materia de agricultura ecológica. Graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas	8
FO.1.5	Operaciones que contemplen acciones formativas en cualquier otra materia identificada como prioritaria en la EDL. Graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas.	8
IG.11	Acciones que fomenten la participación y el asociacionismo entre mujeres	7
IG.11.1	Creación de asociaciones o federaciones de asociaciones de mujeres rurales	5
IG.11.2	Mantenimiento y/o equipamiento de asociaciones de mujeres	5
IG.11.3	Realización de actividades por parte de asociaciones de mujeres	5
IG.11.4	Creación y/o integración en redes de asociaciones de mujeres	5
IG.11.5	Difusión de la importancia del asociacionismo, sobre todo entre mujeres jóvenes, mujeres con discapacidad, etc.	2
IG.11.6	Fomento de la participación de mujeres en sectores en los que estén subrepresentadas	2
IG.11.7	Organización de encuentros, jornadas, foros o webinar, en torno a temas de interés para las mujeres y que se encuentren recogidas en la EDL (*)	2
JR.3	Acciones positivas en favor de la juventud rural	5
JR.3.1	Cursos orientados a jóvenes para aumentar sus competencias y empleabilidad	4

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FRANCISCO MANUEL FLOR LARA CERT. ELEC. REPR. G11408580

PEGVEKMD3N4WCE5FAHTNQZKA68RZPT

FIRMADO POR


VERIFICACIÓN

17/02/2026


PÁG. 19/21



JR.3.2	Operación promovida por entidades con participación en ciclos formativos de FP Dual, o convenios de prácticas oficiales para población joven	4
JR.3.3	Operaciones o proyectos que impliquen retorno de población joven recién graduada (máximo 12 meses desde finalización formación de grado medio o superior tanto reglada como no reglada) al medio rural y su incorporación al mundo laboral (por cuenta ajena o propia) en el ámbito geográfico de la ZRL	1
JR.3.4	Sensibilización o formación versada en las posibilidades de contribución de la población juvenil al desarrollo local	1
JR.3.5	Fomento del ocio y tiempo libre para la juventud rural	4
JR.3.6	Fomento del asociacionismo, la participación social y dinamización de la población juvenil, así como mejora de su situación y calidad de vida	4
JR.3.7	Creación o fomento de empresas que, diversificando su actividad, generen productos o servicios dirigidos a la población juvenil	4
JR.3.8	La operación responde a una o más necesidades específicas en materia de juventud identificadas en la EDL (*)	1
IN.1	Carácter innovador de la operación para la que se solicita la ayuda	5
IN.1.1	La operación pertenece a alguno de los sectores de la economía considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	5
IN.1.2	La operación aborda alguna de las temáticas consideradas innovadoras en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	5
IN.1.3	La operación integra alguno de los aspectos considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	5
PT.1	Contribución de la operación a la puesta en valor del patrimonio	10
PT.1.1	La operación supone la puesta en valor de una infraestructura, equipamiento y/o elemento de los patrimonios natural, monumental, arquitectónico o artístico para su posterior uso, mediante intervenciones físicas, o por actuaciones de formación, difusión o sensibilización de los mismo	10
PT.1.2	La operación tiene como finalidad la promoción, difusión y conservación de oficios, labores o especialidades gastronómicas tradicionales del territorio contempladas en la EDL (*)	10

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN</p>		
FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL FLOR LARA CERT. ELEC. REPR. G11408580	17/02/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEKMD3N4WCE5FAHTNQZKA68RZPT	PÁG. 20/21

PT.1.3	Operaciones que contemplen cualquier otra acción sobre el patrimonio rural identificada en la EDL como de posible interés (*)	10
PS.1	Tipología de la cooperación de la persona física o jurídica promotora	45
PS.1.1	Integración en estructuras o entidades cooperativas de primer o segundo grado de la ZRL	45
PS.1.2	Integración en asociaciones, estructuras o entidades entre cuyos objetivos esté alguno de los OOTT de la EDL	45
PS.1.3	Integración en asociaciones, estructuras o entidades entre cuyos objetivos esté la promoción del desarrollo rural, e impulsar el desarrollo endógeno en la ZRL.	45
SP.2	Contribución de la operación a la mejora de la calidad de vida	5
SP.2.1	Operaciones para la modernización de municipios, la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos básicos demandados por la población	5
SP.2.2	Operaciones que contemplen el fomento de nuevos servicios identificados como prioritarios en la EDL (*)	5
SP.2.3	La operación promueve el cuidado y la calidad de vida de personas mayores de 65 años a través de actividades/servicios exclusivos para esa franja de edad	5
PUNTUACIÓN TOTAL		100

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN</p>		
FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL FLOR LARA CERT. ELEC. REPR. G11408580	
VERIFICACIÓN	PEGVEKMD3N4WCE5FAHTNQZKA68RZPT	PÁG. 21/21